

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

Con objeto de iniciar los trámites administrativos correspondientes para la contratación de un servicio o un suministro, les informamos de la documentación que deben aportar al Servicio de Contratación en función de la cuantía y consecuentemente del procedimiento de adjudicación que como regla general va a seguirse:

I. Si la cuantía de la contratación es inferior a 18.000 € (IVA excluido) tan sólo se requerirá de la aprobación del gasto junto con la incorporación de la factura.

II. A) Si la cuantía de la contratación es **superior a 18.000 € (IVA excluido) e inferior a 60.000 € (IVA excluido)**, se podrá realizar por **procedimiento negociado sin publicidad**, debiendo solicitarse por parte del Servicio de Contratación y una vez cumplimentado el expediente de contratación, oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres. A estos últimos efectos, se sugiere que se nos indique la denominación social de las empresas, persona de contacto, así como dirección, teléfono/fax y e-mail de las mismas y el plazo de presentación de ofertas. En este caso la documentación a aportar es la siguiente:

a) Solicitud del responsable proponente de la contratación en la que se exprese la necesidad que con la licitación se trata de satisfacer, y el anexo de condiciones administrativas debidamente cumplimentado.

b) Pliego de Prescripciones Técnicas que debe regir la contratación, que defina únicamente las características técnicas del suministro a adquirir o de la prestación a realizar, debidamente firmado y fechado por el responsable proponente.

B) Si la adquisición/prestación que se trata de contratar es objeto de venta/realización **exclusiva** por parte de una única empresa, independientemente de la cuantía del contrato, la tramitación se realizará por **procedimiento negociado sin publicidad**.

En estos procedimientos negociados sin publicidad se deberá aportar además de la documentación mencionada en los apartados a) y b), la siguiente:

1. Memoria justificativa de la mencionada exclusividad firmada por el investigador responsable.
2. Factura pro-forma de la empresa con la que se debe contratar.
3. Certificado de la empresa que le acredite como fabricante/distribuidor exclusivo del equipo, o como único empresario capaz de prestar el servicio.

III. Si la cuantía es **superior a 60.000 € (IVA excluido)** la adjudicación se podrá realizar por **procedimiento abierto**. En estos supuestos, la documentación a presentar por el solicitante proponente será la solicitud y el anexo de condiciones administrativas debidamente cumplimentados, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta regla general también admite la excepción prevista en el apartado II. B) en cuyo caso deberá aportarse la documentación ahí mencionada y se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad.

CUADRO RESUMEN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO MENOR	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		PROCEDIMIENTO ABIERTO
CUANTÍA	HASTA 18.000 € (IVA excluido)	MENOS DE 60.000 € (IVA excluido)	CON INDEPENDENCIA DE LA CUANTÍA	SUPERIOR A 60.000 € (IVA excluido)
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	PRESUPUESTO	1-Solicitud a contratación con informe justificativo de la necesidad. 2-Pliego de Prescripciones Técnicas. 3-Anexo condiciones administrativas.	Solo en caso de exclusividad : 1-Solicitud a contratación con informe justificativo de la necesidad. 2-Pliego de Prescripciones Técnicas. 3-Informe/Memoria justificativa exclusividad. 4-Anexo condiciones administrativas. 5-Factura proforma. 6-Certificado de exclusividad empresa.	1-Solicitud a contratación con informe justificativo de la necesidad. 2-Pliego de Prescripciones Técnicas. 3-Anexo condiciones administrativas.